

CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 640/2023

Sipe: 726/2024

Sentenciada: YAZMÍN o YASMÍN ARIAS MORALES

Auto: 05 de julio de 2024.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio 10758/2024 signado por la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto la sentenciada YAZMÍN o YASMÍN ARIAS MORALES, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta seis (6) años ocho (8) meses, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perita, depositaria o interventora judicial, síndica o interventora en quiebras, árbitra o representante de ausentes.

SPIRACIÓN SOCIAL: No de Folio: Baletin A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y THE BUNDENESS OF JUST ESTAND BE MORFH UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA

Cuernavaca, Morelos, a 05 de Julio del 2024. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS